

RESOLUCION R-Nº 0085-13

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 MAR 2013

Expte. Nº 25.564/12

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL Nº 1 al CONVENIO MARCO suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA y EL RACISMO (INADI), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del citado Protocolo las partes acuerdan realizar la investigación "Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta".

QUE el Mapa Nacional contra la Discriminación es una herramienta para la definición de políticas públicas y diseño de campañas acordes a cada región del país, que permitirá definir en qué dirección avanzar y qué medidas implementar según datos concretos.

QUE para ello se acuerda la constitución de un Equipo integrado por docentes e investigadores designados por la Facultad, el que contará con la colaboración de la Escuela de Antropología y la Maestría en Derechos Humanos.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que el objeto del mencionado protocolo se encuentra alcanzado por el Régimen Normativo para la Prestación de Servicios Técnicos a Terceros, aprobado por Resolución CS Nº 365/09.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 14.221 de fecha 03 de octubre de 2012, mediante el cual expresa que no advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 33 el COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CAPACITACIÓN aconseja aprobar el Protocolo y exime de la retención del 30 % prevista en el Artículo 23, inc. b.2. del citado régimen, en consideración a que el proyecto no persigue fines de lucro.

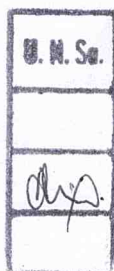
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO emite Despacho Nº 131/12 de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada SECRETARÍA y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL Nº 1 al CONVENIO MARCO suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA y EL RACISMO (INADI), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

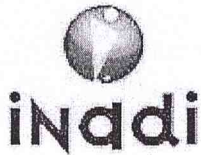
ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
INSTITUCIONAL ENTRE INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO Y LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA.**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO**, en adelante "INADI", representado en este acto por su Interventor, Pedro MOURATIAN, con domicilio constituido en Moreno N° 750, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "UNSa", representada en este acto por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS, a través Facultad de Humanidades, en adelante "Facultad", representada en este acto por su Decana Mag. Flor de María del Valle RIONDA, con domicilio en Av. Bolivia 5150, C.P: 4400, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, acuerdan el presente Protocolo Adicional.

**LAS PARTES ACUERDAN**

**PRIMERO:** Las partes acuerdan realizar la investigación "Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta". Ésta se realizará con los objetivos y las especificaciones de acuerdo con el ANEXO II. El INADI designa como responsable al Coordinador de Investigación de ese organismo, Lic. Jorge Makaraz DNI 10423332, La Facultad designa como Directora responsable a la Mag. María Angela Aguilar.  
**SEGUNDO:** Para esto se acuerdan la constitución de un Equipo encargado de la realización de la investigación Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta integrado por docentes e investigadores designados por la "Facultad", el que contará con la colaboración de Escuela de Antropología y la Maestría en Derechos Humanos. El equipo estará conformado por:

-Lic. Raúl Javier Yudi D.N.I. 21633043

-Lic. Pedro Marcelo Ibarra D.N.I. 21633443

**TERCERO:** Se definen como funciones del equipo de investigación:

- Implementación de Muestra en ciudad de Salta y localidades seleccionadas de la provincia: sorteos, distribución de zonas.
- Impresión de cuestionario, planillas de rastreo, tarjetas de identificación.
- Realización de encuestas.
- Supervisión del 30% del material.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- Edición de encuestas.
- Grabación de datos.
- Procesamiento de datos en SPSS.
- Implementación del Plan de cuadros.
- Análisis preliminar de los resultados más relevantes.

**CUARTO:** El INADI realizará una transferencia de \$ 15.000 (pesos quince mil) a la Facultad de Humanidades – UNSa para la realización de la investigación. El presupuesto se describe en el ANEXO I.

**QUINTO:** La Facultad de Humanidades – UNSa será el asiento del Equipo encargado de la realización de la investigación Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta.

**SEXTO:** La Coordinación de Investigación del INADI:

- Entregará el instrumento para la recolección de datos.
- Entregará el instructivo o manual de procedimientos, que incluye plan de cuadros.
- Presentará una propuesta de distribución de la muestra.
- Capacitará al Equipo de Investigación de la UNSa sobre el uso de los instrumentos de recolección de datos.
- Acompañamiento en la supervisión de la salida a campo.
- Entrega de matriz de carga de datos, en planilla de cálculos.
- Podrá solicitar durante el desarrollo de la investigación informes sobre el estado de la misma.
- Realizará la aprobación de los resultados.

**SÉPTIMO:** El Equipo de Investigación entregará al INADI los resultados del Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta en un informe final con lo siguiente:

- Tablas de frecuencia de las diferentes variables.
- Cruces de variables a definir por: género, edad, nivel socio económico, zona, nivel educativo, en principio.
- Construcción de índice de discriminación según parámetros establecidos.
- Gráficos relevantes.
- Análisis preliminar de los resultados.

**OCTAVO:** El INADI transferirá a la Facultad de Humanidades – UNSa la suma presupuestada en el ANEXO I, la que será depositada en la cuenta corriente N°



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

4532022622, CBU N° 0110453420045320226220 del Banco Nación. El pago se realizará en dos (2) cuotas, una de \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta) al inicio de la investigación, y otra de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) que se transferirá tras la evaluación y la aprobación de los resultados por parte de la Coordinación de Investigación. La Facultad, como contraparte y la Maestría en Derechos Humanos aportarán la suma de \$ 8000 (pesos ocho mil). La Escuela de Antropología aportará parcialmente con viáticos para el desplazamiento de integrantes del equipo.

**NOVENO:** El presente Protocolo Adicional tiene una duración de tres meses a partir de su suscripción.

**DÉCIMO:** El incumplimiento de cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones emergentes del presente convenio dará derecho a la otra parte a dar por rescindido el presente comunicando fehacientemente tal decisión.

**DÉCIMO PRIMERO:** A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios *ut-supra* sometiéndose a la jurisdicción federal que corresponda.

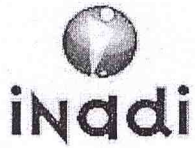
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Octubre de 2012.

Sr. Pedro Mouratian  
Interventor INADI

BUEENOS AIRES, 8 DE ENERO DE 2013

Esp. Flor de María del Valle Rionda  
Decana Facultad de Humanidades  
Universidad Nacional de Salta

CPN Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta



**ANEXO I**  
Resolución Rectoral N° 0085-13  
Expte. N° 25.564/12.-



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

**ANEXO I**

Concepto	Cuota I	Cuota II	Importe total
Transferencia a Equipo de Investigación para la realización del Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta.	\$ 11.250	\$ 3.750	\$ 15.000

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



## ANEXO II

### A. Objetivos:

El Mapa Nacional contra la Discriminación es una herramienta para la definición de políticas públicas y diseño de campañas acordes a cada región del país, que permitirá definir en qué dirección avanzar y que medidas implementar según datos concretos. Este nuevo Mapa permitirá:

Comparar resultados e identificar posibles modificaciones en las prácticas discriminatorias de los argentinos, desde la elaboración del primer Mapa Nacional contra la Discriminación.

- Generar respuestas institucionales a la Propuesta Estratégica N° 157 del Plan Nacional contra la Discriminación, que recomienda: "promover, desarrollar y subvencionar propuestas proyectos de investigación por parte de los órganos estatales pertinentes, que sean capaces de evaluar y analizar las conductas discriminatorias, sus orígenes y causalidad y los modos de desarticularlas, así como diseñar y ejecutar proyectos de investigación tendientes a mensurar la dimensión del problema discriminatorio de los discursos mediáticos y educativo".
- Promover espacios de reflexión y debate sobre las prácticas discriminatorias a nivel local. Asimismo convocar a referentes sociales, académicos y autoridades políticas para analizar los resultados y elaborar políticas públicas antidiscriminatorias adecuadas.
- Realizar presentaciones ante medios de comunicación para favorecer la visibilidad del problema de la discriminación.

Cabe señalar que el INADI realizó entre los años 2007 y 2009 el primer Mapa Nacional contra la Discriminación. En aquella ocasión se contrataron consultoras privadas para realización de encuestas en cada una de las provincias de nuestro país.

En ésta ocasión se ha decidido que la investigación se realice con equipos de investigación o cátedras provenientes de Universidades Públicas, especializadas en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, entendiendo la necesidad de fortalecer los vínculos entre el INADI, sus Delegaciones y las Universidades Públicas.

### B. Funciones del Equipo de Investigación:

- Implementación de Muestra: sorteos, distribución de zonas en la provincia.
- Impresión de cuestionario, planillas de rastreo, tarjetas de identificación.
- Realización de encuestas.

- Supervisión del 30% del material.
- Edición de encuestas.
- Grabación de datos.
- Procesamiento de datos en SPSS.
- Implementación del Plan de cuadros.
- Análisis preliminar de los resultados más relevantes.

### C. Ficha Técnica:

**Tipo de Estudio:** Encuesta por muestreo

**Abordaje:** Entrevistas cara a cara en hogares.

**Diseño de la muestra:** Probabilístico<sup>1</sup>, multietápico<sup>2</sup>, estratificado<sup>3</sup>, con selección aleatoria de las unidades primarias<sup>4</sup>.

**Instrumento de Recolección de Datos:** Cuestionario semi-estructurado, de una duración aproximada de 40 minutos.

**Tipo de Preguntas:** Abiertas, Cerradas, Alternativas Fijas

**Universo:** Población de 18 a 74 años de edad, ambos sexos, seleccionada según cuotas de género, edad y nivel educativo.

**% de Error:** + / - 4,9%

**Confiabilidad:** 95%.

**Cantidad de Casos:** 400

*Tamaño de la muestra:*

La selección correcta de la muestra implica crear aquella que represente a la población con la mayor fidelidad posible. Esto conlleva utilizar técnicas específicas de selección de la muestra, así como la necesidad de determinar su tamaño óptimo. La

<sup>1</sup> Conocido también como muestreo de selección aleatoria, utiliza el azar como instrumento de selección, pudiéndose calcular de antemano la probabilidad de que cada elemento sea incluido en la muestra. Para Marín Ibáñez (1985) este tipo de muestreo es el que alcanza mayor rigor científico, y se caracteriza porque se cumple el principio de la equiprobabilidad, según el cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de salir elegidos en una muestra.

<sup>2</sup> Se procede dividiendo la población en varios conglomerados y se selecciona un número de ellos, que constituyen las unidades muestrales primarias. En una segunda etapa se obtiene una submuestra a partir de las anteriores, que constituyen las unidades muestrales secundarias, y así sucesivamente. Se submuestran las unidades anteriores hasta llegar a la muestra final

<sup>3</sup> Este muestreo se utiliza cuando la población está constituida en estratos o conjuntos de la población homogéneos con respecto a la característica que se estudia. Dentro de cada estrato se puede aplicar el muestreo aleatorio o sistemático. Consiste en subdividir la población en subgrupos o estratos con arreglo a la/s característica/s que se consideren y en elegir la muestra de modo que estén representados los diferentes estratos.

<sup>4</sup> Es la modalidad de muestreo más conocida y que alcanza mayor rigor científico. Garantiza la equiprobabilidad de elección de cualquier elemento y la independencia de selección de cualquier otro. En este procedimiento se extrae al azar un número determinado de elementos, 'n', del conjunto mayor 'N' o población, procediendo según la siguiente secuencia: a) definir la población, confeccionar una lista de todos los elementos,

muestra del Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta, cumpliendo con la utilización de las técnicas específicas, tiene un tamaño total de 400 casos representando a una población total de 722.552 habitantes<sup>5</sup> de entre 18 y 74 años.

#### **D. Instrumento de recolección:**

##### *I. Objetivo General:*

El objetivo principal de la investigación propuesta es indagar acerca de las representaciones y percepciones de la opinión pública en torno a prácticas discriminatorias existentes en la sociedad argentina y los modelos sociales que favorecen la discriminación.

##### *II. Objetivos particulares:*

- Las características socioeconómicas y demográficas de la población y el perfil ideológico (ideas políticas, religiosas, etc).
- Los estereotipos y prejuicios que existen en el imaginario social.
- La representación social de la discriminación.
- Segmentos sociales discriminados y discriminadores, razones y ámbitos sociales que favorecen la discriminación. Prácticas.
- Evaluación de la incidencia de las prácticas discriminatorias.
- Experiencias personales relacionadas con conductas discriminatorias. Reacciones y consecuencias.
- El rol que juegan los medios de comunicación.
- El rol del Estado y percepción de su accionar al respecto. Conocimiento sobre nuevas normativas, el INADI y sus funciones. Opinión sobre su tarea.
- Construcción del Índice Perceptual de Discriminación (IPD).

#### **E. Presentación de los resultados:**

- Tablas de frecuencia de las diferentes variables.
- Cruces de variables a definir por: género, edad, nivel socio económico, zona, nivel educativo, en principio.
- Construcción de índice de discriminación según parámetros establecidos.
- Gráficos relevantes.
- Análisis preliminar de los resultados.

---

asignándoles números consecutivos desde 1 hasta 'n'; b) la unidad de base de la muestra debe ser la misma; c) definir el tamaño de la muestra, y d) extraer al azar los elementos.

<sup>5</sup> A medida que incrementamos el tamaño de la muestra, el error muestral tiende a reducirse, pues la muestra va acercándose más al tamaño del universo.

